

Tan executado es de lo referido don senor
de ayuntamiento de procedencia a el nombramiento
y eleccion de las demas personas que han de ocupar
bin los empleos de Alcalde de la Hermandad
de los mayores y otros, q. por costumbre
en Ord. de la R. Executoria de las yndias
bra annualm. e haciendo lo en la forma
y modo siguientes

Primera. Es la villa por Alcalde de la
Hermandad a Fran. X. de las Casas de la
Jurisdic. de ayuntamiento de las facultades
y Jurisdic. correspond. a este empleo
Para Mes. mayor de la R. Justicia la villa
a conformidad de los votos nemine discrepancia
atendiendo al trabajo que ha sobresalido el
actual Antonio de las Casas sus circunstancias
y buen procedim. se le Relige para el mis-
mo empleo.

Para Mayor domo. Depositario de la Arca y
Caudales de Propios de la Villa de Diego Villan
co de las Casas vecino de ella

Para Depositario de los Caudales de los Pósitos de
Joseph Ramirez de Perera

Por Diputado del referido Pósito nombrado
la villa de Fran. X. de las Casas

Por Promotor fiscal Relige la villa de Inmortal
que lo es actual Benito de las Casas

Por Diputado de la Aldea de Barinas Relige
la villa de Inmortal de las Casas

Por Diputado del Pazo de Chicavo a Joseph Villan
co de las Casas

